

ORDENANZA FISCAL Nº 2
REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS
URBANÍSTICAS

TARIFAS Y BASE IMPONIBLE:

ACTIVIDAD	CUOTA
Parcelaciones urbanas	20,00 €
Obras de Presupuesto hasta 15.000 €	20,00 €
Obras de Presupuesto entre 15.000 € y 30.000 €	35,00 €
Obras de Presupuesto superior a 30.000 €	50,00 €
Primera utilización de los edificios y modificación del uso de los mismos	30,00 €
Colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública	20,00 €
Y en general, los demás actos que señalen los planes, normas u ordenanzas	30,00 €